



BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

Año LVIV. 17 DE JUNIO DE 1918. Núm. II.

BULA

nombrando Obispo de la Iglesia
y Diócesis de Osma
al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Mateo
Múgica y Urrestarazu.

BENEDICTUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI,
directis filiis Capitulo Cathedralis Ecclesiae,
Clero et Populo civitatis et Dioecesis Oxo-
mensis, salutem et Apostolicam benedictio-
nem. Hodie Nos dilectum filium Matthaeum
Mugica et Urrestarazu, Praesbyterum Victo-

riensis Dioecesis, ibique Canonicum Lectoralem Cathedralis Ecclesiae et Doctorem in S. Theologia, de Venerabilium Fratrum Nostrorum S. R. E. Cardinalium consilio, ad Cathedralem Ecclesiam Vestram Oxomensem, pastore destitutam et de jure patronatus Hispaniarum Regis Catholici ex privilegio apostolico, cui non est hactenus in aliquo derogatum, in Episcopum praefecimus et Pastorem. Quocirca vos omnes hortamur et obligatione adstringimus ut dictum Matthaeum, electum Episcopum, tamquam patrem et Pastorem animarum vestrarum devote recipientes et debita honorificentia prosequentes, salubribus illius monitis et mandatis debitam praestetis obedientiam, ita ut ipse in vobis devotionis filios et vos in eo patrem benevolum invenisse gaudeatis. Volumus autem et mandamus, ut cura et officio Ordinarii, qui modo Dioecesim vestram regit, hae Litterae Nostrae publice perlegantur, tum in capitulari conventu, qui prima vice post has Litteras acceptas habebitur, tum in ipsa Ecclesia Cathedrali ab ambone, cum primus advenerit dies festus a populo de praecepto recolendus. Datum Romae apud S. Petrum anno Domini millesimo nongentesimo decimo octavo, die vigesima secunda mensis Februarii, Pontificatus Nostri anno quarto.—P. P.—*Octavius*, Card. Cagianò, S. R. E. Cancellarius.—*Raphael Vinti*, Protonotarius Apostolicus.—*Ludovicus Schiiller*, Protonot. Aplicus.—*Paulus Pericoli*, Cancellariae Aplicae. Admtor. a Studiis.—*Alfridus Marini*, Plumbarius.—*Alfridus Liberati*, Scriptor Apostolicus.

BENEDICTO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,
a nuestros amados hijos, el Cabildo de la Iglesia Cathedral, Clero y fieles de la Capital y Diócesis de Osma, salud y bendición apostólica. En el día de hoy, oído el

parecer de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la S. I. Romana, hemos nombrado Obispo y Pastor de vuestra Iglesia Catedral de Osma, que estaba privada de Pastor, a nuestro amado hijo Mateo Múgica y Urrestarazu, Presbítero de la Diócesis de Vitoria, Canónigo Lectoral de aquella I. Catedral y Doctor en Sagrada Teología, y cuya presentación es del patronato del Rey Católico de España por privilegio apostólico en nada derogado hasta la fecha. Por tanto, a todos vosotros os exhortamos y rigurosamente obligamos a que, recibiendo con toda sumisión, como a Padre y Pastor de vuestras almas, al predicho Mateo, nombrado Obispo, y tributándole el debido homenaje, deis la justa obediencia a sus saludables consejos y mandatos, de tal manera, que él se alegre de haber encontrado en vosotros unos hijos sumisos, y vosotros en él un padre benévolo.

Queremos además y mandamos que el Ordinario, que al presente gobierna vuestra Diócesis, haga que estas Nuestras Letras sean leídas en público en la primera sesión capitular que se celebre después de recibidas, y desde el púlpito de la Iglesia Catedral en el primer día de fiesta de precepto para los fieles.

Dado en San Pedro de Roma el año del Señor mil novecientos diez y ocho, a veintidos de Febrero, año cuarto de Nuestro Pontificado.—P. P.—*Octavio Cardinal Cagiano*, Canciller de la S. I. Romana.—*Rafael Vinti*, Protonotario Apostólico.—*Luis Schüller*, Protonotario Apostólico.—*Pablo Pericoli*, Admor. de Estudios de la Cámara Apostólica.—*Alfredo Masini*, Plumbero.—*Alfredo Liberati*, Escritor Apostólico.

Gobierno Eclesiástico (S. P.)

CIRCULAR

Tenemos una gran satisfacción en comunicar a los fieles Diocesanos la grata nueva de la toma de posesión de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado, Dr. D. Mateo Múgica y Urrostarazu.

En la mañana de ayer, terminadas las horas Canónicas, como apoderado designado por S. Sria. Ilustrísima, procedimos al solemne acto de hacernos cargo de la Iglesia y Diócesis Oxomense.

El Ilmo. Prelado, dándonos otra prueba más de afecto, ha tenido a bien confiarnos el Gobierno Eclesiástico hasta el ansiado momento en que le podamos ver rigiendo por si mismo nuestra amada Diócesis.

Ya puede esta despojarse de las tristes vestiduras de la orfandad y ataviarse como en los días de gran regocijo, cual amante Esposa que anhela la llegada del Esposo ausente.

Siéndonos por feliz experiencia tan conocidas vuestra docilidad y adhesión a la autoridad Eclesiástica, no hemos de insistir en señalaros la línea de conducta para con nuestro Prelado; nos contentamos con recordaros que viene puesto por el Espíritu Santo para regir nuestra Iglesia, que es en ella el gran embajador de Cristo y que Éste dijo a los Apóstoles y en persona de ellos a los Obispos de todos los tiempos y lugares: «El que a vos oye, a Mi me oye, y el que os desprecia a Vosotos, me desprecia a Mi».

No dudamos, pues, de que le franqueareis al mismo tiempo que la entrada en esta noble diócesis, las puertas de vuestras almas, para que se posesione de todas y cada una de ellas en nombre de Dios, y pueda desplegar en ellas las relevantes dotes que ha recibi-

do del Cielo y los vehementes deseos que le estimulan por vuestra santificación y bienestar temporal.

Por tanto, después de recordar a todos los Señores Sacerdotes de nuestra Diócesis, incluso los Regulares, la obligación de recitar el nombre del nuevo Reverendísimo Prelado en la Colecta «*Et Fámulos*» y en el Cánón de la Sta. Misa, disponemos que en agradecimiento al Altísimo por habernos deparado para nuestras almas un Pastor, y tal Pastor, en todas las Iglesias de la Diócesis, sin exceptuar las de Regulares, se entone un solemne Te-Deum con repique general de campanas, invitando a las autoridades, Cofradías y al pueblo fiel.

Y siendo el próximo Domingo el señalado por Su Sria. Ilma. para hacer su entrada en la Capital de la Diócesis, encargamos que la referida acción de gracias se celebre en ese mismo día después de la misa Parroquial o Conventual.

También en cuanto de Nos dependa, confirmamos en todos sus cargos de honor o de jurisdicción así como en el uso de sus licencias ministeriales, gracias y concesiones, hasta la venida del Rmo. Prelado, a todos los que venían ejerciéndolos y disfrutándolos en Sede Vacante.

Por último, queremos satisfacer a los dictados de nuestra conciencia dando público y sincero testimonio de gratitud al Clero, Comunidades Religiosas, autoridades y fieles de la Diócesis por habernos hecho lo más suave posible la pesada carga del Gobierno de la Diócesis durante el tiempo de nuestro Vicariato Capitular.

Vuestra celosa cooperación en los sagrados ministerios, vuestras fervientes plegarias ante el trono del Señor, la obsequiosa diligencia con que coadyuvasteis a que vuestros súbditos acatasen nuestras disposiciones, vuestra ejemplar obediencia de pueblo fiel, todos fueron juntamente con la divina gracia los apoyos de

nuestra debilidad, y grabados los llevaremos en nuestra alma con caracteres indelebles, pidiendo al Señor os dé por ello el galardón más cumplido.

Burgo de Osma, 17 de junio de 1918.

DR. JUAN GÓMEZ.

Gobernador Eclesiástico. (S. P.)

RESEÑA DE LA SOLEMNE POSESIÓN

del Ilmo. y Rvdmo. Prelado

Dr. D. Mateo Múgica y Urrestarazu

En la mañana del pasado Domingo ha tenido lugar la toma de posesión de nuestro Ilmo. Prelado, habiendo revestido caracteres de extraordinaria solemnidad.

El Ilmo. Sr. Vicario Capitular invitó atentamente a las autoridades civiles y militares, a las Asociaciones religiosas y a las personalidades más salientes de la Villa, y el M. Iltre. Ayuntamiento hizo circular esta invitación a todo el vecindario.

En la Misa Conventual tomaron asiento en el Presbiterio las autoridades de la Villa y el Ayuntamiento de la Ciudad de Osma, mientras afluía a nuestro primer templo Diocesano una numerosa muchedumbre.

Al ofertorio de la Sta. Misa y en cumplimiento del mandato expresamente contenido en la Bula de nombramiento, el M. Iltre. Sr. Magistral, como Secretario del Ilmo. Cabildo, dió lectura desde el púlpito al diploma pontificio original y a la traducción castellana.

Terminadas las Horas Canónicas, se organizó en la sala Capitular la Procesión de rúbrica, presidida por el M. Iltre. Sr. Vicario Capitular y Dean, Dr. D. Juan

Gómez, como apoderado del Ilmo. Prelado para el acto de la posesión.

La procesión recorrió las amplias naves de la Catedral entre la apiñada multitud, entrando en la Capilla Mayor donde se entonaron las preces rituales.

Ocupado por el M. Iltre. Sr. Dean el sitial del Prebiterio, bajó luego al Coro, acompañado por los Muy Iltres. Sres. Chantre y Magistral en representación del Cabildo, y por todas las autoridades.

Allí conforme a las prescripciones del Derecho se le dió por el M. Iltre. Sr. Chantre posesión de la silla coral, siendo testigos las principales autoridades.

De vuelta a la Sala Capitular, el Sr. Apoderado ocupó el asiento presidencial, dándose por terminada la ceremonia en la Catedral.

Mientras tanto la compacta multitud se había desparramado por la plaza de la Inmaculada, unos como espectadores y otros como actores de la próxima empeñada profía por participar del tradicional arrobo que en monedas de oro, plata y cobre se arroja desde la galería de la portada.

Terminada tan pintoresca y animada escena, y a los acordes de bonita marcha ejecutada por la banda del Hospicio, se organizó la Comitiva que se dirigió al Palacio Episcopal, del que hizo entrega al Sr. Apoderado el M. Iltre. Sr. Maestrescuela, Ecónomo de la Mitra, juntamente con sus dependencias y oficinas.

En el Salón principal se cambiaron breves y oportunas frases de saludo y enhorabuena entre el Muy Iltre. Sr. Dean, Comisión del Cabildo y autoridades.

A continuación se sirvió en la espaciosa galería de cristales un delicado refresco al numeroso público que se había asociado a la solemnidad, y que significa sus cristianos sentimientos y adhesión a nuestro Prelado en los parabienes presentados especialmente al M. Iltre. Sr. Gobernador Ecco. y al hermano de nuestro Ilmo. Prelado, el Sr. D. Celedonio Múgica.

Por la tarde fueron obsequiados en el Seminario con un exquisito refresco el Cabildo Catedral y Clero, las autoridades del Burgo, el Ayuntamiento de Osma y las corporaciones oficiales, amenizando el acto la banda del Hospicio con un variado y escogido repertorio.

El M. Iltre. Sr. Gobernador Ecco. dirigió al Ilmo. Prelado despues de la ceremonia un expresivo telegrama de felicitación, al que S. Ilma. contestó con este sentido mensaje;

«Con gran afecto correspondo felicitaciones poniéndome disposición Su Señoría, Cabildo, Clero autoridades, fieles bendiciendo todos.

OBISPO OSMA.

Nosotros nos adherimos a la alegría general por tan fausto acontecimiento y creemos interpretar los sentimientos de toda la Diócesis, al decir a nuestro Ilmo. Prelado «El Señor os conserve, os vivifique y os colme de bendiciones en esta Diócesis.

Breve Apostólico en favor del "Día de la Prensa"

BENEDICTUS PAPA XV

AD FUTURAM REI MEMORIAM

Benigne annuentes piis precibus oblatis Nobis a dilecto filio Nostro Henrico S. R. E. Presbytero Cardi-

nali Almaraz y Santos, ex dispensatione Apostolica Archiepi copo Hispalensium, auditoque Cardinali Poenitentiario Maiore, de Omnipotentis Dei misericordia ac BB. Petri et Pauli, Apostolorum Eius, auctoritate confisi, omnibus et singulis Hispaniae fidelibus ex utroque sexu, qui quotannis die vicesima nona mensis Junii, qua SS. Apostorum Petri et Pauli festum agitur, vere poenitentes et confessi ac S. Communionem refecti, tam oratione quam eleemosyna adhaeserint piis actibus, eadem die probante auctoritate Ecclesiastica celebrandis pro prelo catholico fovendo, «Día de la Prensa Católica», Plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam ac remissionem misericorditer in Domino concedimus, quam etiam animabus Christifidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint misericorditer in Domino concedimus et largimur. Praesentibus ad decennium dumtaxat valituris. Volumus autem ut praesentium Litterarum transumptis, seu exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis, ac sigillo personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quae adhiberetur ipsis praesentibus, si forent exhibitae vel ostensae. Datum Romae apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die XXVI Aprilis anno MCMXVIII, Pontificatus Nostri quarto.

BENEDICTUS PP. XV,

Pont. Max.

P. CARDENAL GASPARRI,

a Secretis Status.

BENEDICTO PP. XV.

AD FUTURAM REI MEMORIAM.

Accediendo muy gustosamente al piadoso deseo que Nos ha manifestado nuestro querido hijo el Presbítero Cardenal de la Santa Romana Iglesia, Enrique Almaraz y Santos, por gracia de la Sede Apostólica Arzobispo de Sevilla, haciendo uso de la misericordia de Dios omnipotente, y confiados en la autoridad de sus Santos Apostóles Pedro y Pablo, habiéndolo oído al Cardenal Penitenciario Mayor. concedemos piadosamente en el Señor a todos y a cada uno de los fieles de España, de uno y otro sexo, que cada año, el día 29 de junio, fiesta de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, verdaderamente arrepentidos y confesados, y habiendo recibido la Sagrada Comunión, se adhieran con la oración y la limosna a los piadosos actos que en dicho día se celebren, con la aprobación de la autoridad eclesiástica, para fomentar la prensa católica, y que contituyen el *Día de la Prensa Católica*, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, la cual también piadosamente en el Señor concedemos que pueda aplicarse en sufragio de los fieles difuntos del Purgatorio. Valgan las presentes sólo por diez años.

Y queremos que a las copias de estas letras o ejemplares impresos, firmados por algún Notario público y sellados con el de alguna persona constituída en dignidad eclesiástica, se preste la misma fé que se prestaría a las presentes exhibidas y manifestadas. Dado en Roma, junto a San Pedro bajo el anillo del Pes-

cador, el día 26 de abril del año 1918, cuarto de Nuestro Pontificado.

Hay un sello rojo, el del Pescador, que dice así:

BENEDICTUS PP. XV,

Pont. Max.

P. CARD. GASPARRI,

Secretario de Estado.

Concuerda con el original.—Sevilla, 10 de junio de 1918.

DR. EUGENIO ALMARAZ Y SANTOS,
Capellán Mayor.—Secretario Arzobispal.

L. ✠ S.

Al enviarnos el anterior documento el Eminentísimo Sr. Arzobispo de Sevilla, nos ha honrado con la carta siguiente:

Ilmo. Sr. Vicario Capitular, S. V.

Burgo de Osma.

Muy estimado en Cristo: Con esta fecha dirijo a todos los Rvmos. Prelados de España la siguiente carta que le ruego tenga también por dirigida a V. S.:

Mi venerado Hermano y amigo: Tengo mucho gusto en enviarle el adjunto Breve, en el que Su Santidad Benedicto XV concede por diez años indulgencia plenaria a los católicos de toda España que celebren el 29 de Junio el «Día de la Prensa Católica» recibiendo

la Sagrada Comunión y uniendo a la oración la limosna.

Esta nueva prueba de que Su Santidad Benedicto XV ve con singular agrado y bendice de todo corazón la Fiesta de la Prensa, contribuirá indudablemente a que esta se perpetúe, consiguiéndose el resultado feliz que todos deseamos.

Supuesta la conveniencia de que, como en los años anteriores, haya unidad de acción en la distribución de la colecta, y ya que la fórmula que propuse para el año de 1916 fué tan bien recibida por todos y tan unánimemente ejecutada, me atrevo a proponer repetirla también este año sin alteración alguna, salvo siempre el mejor parecer o las circunstancias particulares de alguna Diócesis: dedicando, por tanto, como se hará en Sevilla, el 60% de la recaudación, cualquiera que ésta sea, a las publicaciones y obras de prensa de cada Diócesis (quedando el pormenor de la distribución a la voluntad del respectivo Prelado) y el 5% al fondo de reserva diocesano, para promover la fiesta en la propia diócesis el año próximo, y enviando a esta Junta Central como el año anterior, el 35% restante, para que ella lo distribuya entre el Dinero de San Pedro (10%), el Tesoro Nacional de la Buena Prensa, (20%) y el fondo de reserva nacional para promover la fiesta en toda España en 1919 (5%).

Pidiendo a Dios que sus amados diocesanos aprovechen las gracias espirituales concedidas por Su Santidad y que celebren la Fiesta con el mayor provecho para su diócesis, se repite suyo afectísimo amigo y Hermano, q. b. s. m.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA.

12 de Junio de 1918.

COLLATIONES ECCLESIASTICAA

PRO COLLATIONE DIEI 4 MENSIS JULII

In nefastis, quae praecedunt Quadragesimam, bacchanalibus Marius et Antippa conjuges, mutua libertate effrenes, ad satietatem debacchati sunt. Antippa vel liberior vel infelicioꝝ in adulterium prolapsa adeo levissimi viri zelotipiam exacuit, ut is eam extemplo a cohabitatione rejecerit. In hospitium cujusdam piae feminae diversata, ejusque conversatione in meliorem paulatim frugem redacta, tandem, inutiliter reconvento marito, obtentaque dispensatione apostolica, in monasterium ingressa est, ubi, naviter tirocinio peracto, religiosa nuncupavit vota. Sed ecce serotino odore sanctitatis uxoris suae expergefactus Marius, eam ad pristinos lares revocare contendit. Cui illa: Sero, inquit, deos domesticos invocas; Deus deorum Dominus locutus est, dedique totum pro toto, pro Deo vero idolis omnibus valedixi:

Quaeritur: 1.º Quaenam sint causae divortium a toro et cohabitatione cohonestantes?—2.º An in casu vir uxorem dimittere potuerit.—3.º An eam, semel, prout in casu, dimissam, jure quiverit revocare?

Quaestio liturgica.

1.º Ex qua materia altare esse debeat? Can. 1198. § 1.º—2.º Qualiter altaris mensa conficienda sit? Ib. § 2.º—3.º Quid de altaris titulo sit dicendum? Can. 1201.

PRO COLLATIONE DIEI 18 MENSIS JULII

Ghibertus et Elicunda, impiorum parentum digna genimina, plures una die, in qua matrimonium contrahere satagunt, parocho infelici difficultates aggerunt.

Quamvis enim ad nullam sectam acatholicam pertineant, catholicam tamen fidem aperte rejiciunt, sacramentum poenitentiae recipere nolunt, matrimonium vespertino tempore, paulo ante currus ferrei; exitum, praetermissa benedictione nuptiali, celebrare contendunt; quin immo, effrontes parrocho minitantur, perinde sibi esse, nisi in praedictis conniveat, in concubinato ac in matrimonio vinciri. Tandem non sine magna benignitate, ad tramitem canonum 1065 et 1066, celebrando conjugio dum omnia jam sunt parata, nec tempus suppetit nisi per telegraphum ad Episcopum recurrenti, duo testes accedunt, ex arbore genealogica demonstrantes futuros sponso eandem habuisse proaviam.

Quaeritur: 1.º An parochus assistere possit matrimonio eorum qui fidem abjocerunt, vel sunt publici peccatores?—2.º An matrimonium et benedictio nuptialis sint a missae celebratione separabilia?—3.º Quid in casu, impedimento detecto, parrocho fuisset agendum? Cfr. can. 1045.

Quaestio liturgica.

1.º Quo pacto altare immobile consecrationem amittat? Can. 1200, 1.—2.º Quibus modis censeatur execrari altare sive mobile sive immobile? Ib. §§. sequentibus.

Suscripción en favor de los damnificados de Huerta de Rey

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i>	15.999'35
Párroco, feligreses, maestros y niños de ambas escuelas de Sotillo del Rincón.....	110 60
D. ^a Rosalia Perez, vecina de Navaleno.....	4

Párroco, Sindicato Católico-Agrícola y feligreses de Fuentenebro.....	75	>
Párroco y feligreses de Canicosa.. ..	22	>
Id. id. de Alconaba (2. ^a entrega).....	5	80
Id. id. de La Muela.....	18	55
D. Manuel Herrera, vecino de Boeigas.	1	>
D. Ignacio Moro, Párroco de Espinosa de Cervera... .	5	>
Párroco y feligreses de Monteagudo.....	38	15
	<hr/>	
<i>Suma y sigue</i>	16.270	45

Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

	<u>Pesetas.</u>
<i>Suma anterior</i>	390 29
<p>A 0'05: de Villalvilla de Gumiel, don Domingo Gómez, doña Felisa Gomez, don Segundo Perez, don Julian Gómez, doña Máxima Gómez, don Felipe Arauzo, doña Raimunda Hernando, don Favio Arauzo, doña Isabel Arauzo, doña Caya Arauzo; doña Victoria Arauzo, don Antonino Perez, doña Antonia Muñoz, don Máximo Perez, doña Felisa Perez, don Lucas Perez, doña Elisea Barruso, don Marcelino Bartolomé, doña Santos Tapia, don Simón Bartolomé, don Domingo Bartolomé, doña Florentina Bartolomé, doña Estefanía Bartolomé, don Bonifacio Rodrigo, doña Macaria Rodrigo, don Felix Rodrigo, don Plácido Gómez, doña Venancia Fernandez, doña Valentina Gómez, don Felix Gómez, doña Isabel Hernandez, doña Maria Gomez, doña Feliciano Carazo; de Fuentecén, doña Engracia Dominguez, don Pedro Carazo, doña Juana Revenga; doña Marcelina Perez, doña Asteria Gómez; doña Sabina Pintado, don Adolfo Gomez, doña María las Hoyas, doña Felisa las Heras y doña Maria Adoración Carramiñana.</p>	
	<hr/>
<i>Suma y sigue</i>	392'44

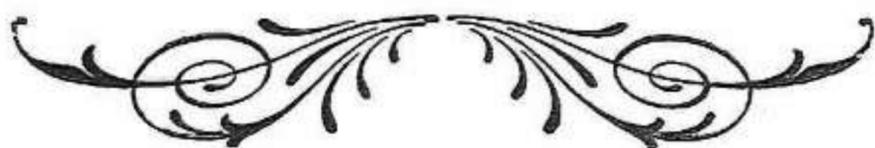
BIBLIOGRAFÍA

TEOLOGIA PASTORAL Y PRACTICA PARROQUIAL con arreglo al novísimo Código de Derecho Canónico y a las prescripciones de la disciplina Española por *Monseñor José Vilaplana Jové*, Presbítero, Abogado, Doctor en Sagrada Teología, Capellán Castrense del Fuerte de Alfonso XII de Pamplona, Capellán de honor de Su Santidad etc.

Los pedidos al autor, Fuerte de Alfonso X'I, Pamplona.

MANUAL DE SACRAMENTOS — Nueva edición hecha conforme al Ritual Romano reformado por Su Santidad Pío X. Se han hecho dos ediciones, una de bolsillo en primoroso tomito, conteniendo todo el Manual completo, esto es: Bautismo, Matrimonio, Viático y Extremaunción, y Difuntos, precio 2 pesetas, y otra en tamaño 8.º, de fácil y cómodo manejo; impresas en magnífico papel pluma, precio 4 pesetas.

Para mayor facilidad, los volúmenes de la edición en 8.º, se venderán juntos y separadamente los cuatro tomitos que la forman, por separados 2 pesetas cada tomo. Nueva librería católica; Del Amo, Acedo y C.ª Bordadores, 9, Madrid.



SUMARIO: Bula de nombramiento de nuestro Ilmo. Prelado.—Gobierno Eclesiástico de la Diócesis, (S. P.): Circular con motivo de la solemne posesión de nuestro Ilmo. Prelado.—Reseña de la misma.—Breve Apostólico en favor del Día de la Prensa.—Carta dirigida al Ilmo. Sr. Vicario por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla al enviar dicho Breve.—Conferencias Eclesiásticas: Cuestionarios para el mes de julio.—Suscripción en favor de los damnificados en Huerta de Rey: (continuación).—Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús (continuación).—Bibliografía.
